



DECRETO ALCALDICIO N° 1229 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 377 de fecha 16.06.2021 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de Materiales de Oficina para mantener stock en bodega. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-11-COT21 "modalidad de compra ágil", recibiendo 6 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir en al proveedor **COMERCIAL 3-AIRES LIMITADA**, Rut: 76.061.008-9, por un monto de \$ 436.784 iva incluido, según orden de Compra en estado guardada 3656-524-AG21.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía trato directo a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de Materiales de Oficina, al proveedor **COMERCIAL 3-AIRES LIMITADA**, Rut: 76.061.008-9, por un monto de \$ 436.784 iva incluido, según orden de Compra en estado guardada 3656-524-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FNM/fnm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Adquisiciones (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)